

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 25**

CASTRO, 03 de Febrero del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 27.01.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : ANITA DEL CARMEN ARTEAGA CALISTO.  
R.U.T. :  
ROL : 2 - 5851  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : SALON DE BELLEZA  
( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).

DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN N° 810  
DOMICILIO PARTICULAR :

VDA.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

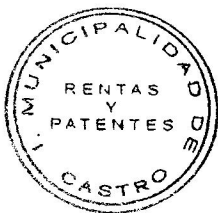
**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



NESTOR OYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)